

COPIA

1 SICE v3.0- Sistema Centralizado de Expedientes		
Expediente	0010226-120358/2021-0	31/05/2021
Tipo Doc.	Número	Fecha

Salta, 31 de mayo de 2021



la Provincia

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
Dirección de Asuntos Institucionales

Tel. 432 4551/432 4183

HORARIO DE ATENCIÓN
08:00 a 20:00 hs

Me dirijo a Ud. en su carácter de Gobernador y de Jefe de Administración Pública centralizada y descentralizada a fin de solicitarle que requiera a los funcionarios públicos de la Provincia que se presentaron como candidatos para las próximas elecciones que renuncien a los cargos públicos que actualmente ocupan.

La decisión de los funcionarios públicos que forman parte de su gestión de gobierno, de presentarse como candidatos a las próximas elecciones, sin renunciar a la función pública que actualmente ejercen, genera evidentemente un conflicto de intereses que es necesario superar, a fin de preservar la transparencia, la imparcialidad, e integridad y equidad que son los valores y principios fundamentales que informan a la Administración Pública y a nuestro régimen electoral.

Ser candidato a un cargo público cuando se ocupa de manera simultánea un cargo o función pública es una falta a la ética pública y una violación a los principios constitucionales que imperan en nuestra Provincia con el fin de garantizar que quienes ejercen tales funciones sirvan con exclusividad los intereses del pueblo, única razón por la cual les fue confiada tal responsabilidad.

El artículo 61 de la Constitución de la Provincia es claro en tal sentido, al establecer que *“La administración pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del Pueblo. Actúa de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, sujeción al orden jurídico y publicidad de normas y actos.”*

Ser funcionario público y ser candidato electoral a un cargo público genera un grave conflicto de intereses, ya que frente a los intereses del Pueblo a los cuales todo funcionario debe servir con exclusividad por imperio de nuestra Constitución, interfiere el interés personal,

político y partidario, de quién siendo funcionario ha decidido participar en una contienda electoral.

La doble condición de funcionario y candidato, compromete también la imparcialidad con la que los funcionarios públicos deben conducir todos los asuntos que le competen y se le confían.

Esta doble condición de funcionario y candidato, comprometen también los principios de equidad y de competitividad electoral, ya que tal doble condición facilita que el espacio de poder, los recursos públicos de los que dispone un funcionario en virtud de su función y la exposición pública que genera e implica el ejercicio de la función pública que ejerce, sean utilizados en beneficio propio durante la campaña y la contienda electoral, en detrimento del resto de los candidatos.

Es deber de todos y especialmente del Sr. Gobernador, garantizar la competitividad y equidad electoral a fin de crear las condiciones necesarias para que las fuerzas políticas de los distintos sectores puedan presentar sus candidatos, sus plataformas y sus ideas al electorado en un plano de igualdad, sin ventajas, ni tampoco desventajas en relación o en detrimento de otros, a fin de que todos los candidatos y todas las propuestas puedan llegar sin condicionamientos a cada uno de los ciudadanos a fin de permitirles el ejercicio del derecho al voto con total plenitud.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Dip. Carlos Raúl Zapata

Presidente Bloque AHORA PATRIA

